PROYECTO DECRETO LOCAL No. 029 de 2017
(20 de septiembre de 2017)

"Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal al presupuesto anual de gastos para la vigencia fiscal 2017"

EL ALCALDE LOCAL DE LOS MARTIRES

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el articulo 31 numeral 1 del Decreto 372 de 2010, y

C O N S I D E R A N D O:

Que en cumplimiento de lo estipulado en el decreto 372 de agosto del 2010 del Alcalde Mayor de Bogotá en su artículo 31, modificaciones presupuestales numeral 1, traslados presupuestales inciso 2 "los traslados presupuestales del mismo agregado se harán mediante decreto expedido por el alcalde local...."

Que se hace necesario realizar traslados entre los rubros de Gastos de Inversión para cumplir con lo establecido en el plan de desarrollo local

Que es necesario disminuir el siguiente rubro: 3.3.1.15.07.45.1526 Sede de gobierno legítimo al servicio de los ciudadanos por valor de cuatroscientos millones de pesos ($400.000.000) y aumentar el siguiente rubro 3.3.1.15.07.45.1525 Mártires fortalece la participación y el control social por valor de cuatrocientos millones de pesos ($400.000.000)

Que mediante comunicación Nº 2017EE 16192 del 19 de Septiembre de 2017 de la Directora Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable para la modificación presupuestal.

Que mediante comunicación Nº 122756 del 24 de Agosto de 2017 la Secretaria Distrital de Planeación, emitió concepto favorable para la modificación presupuestal propuesta.

En mérito de lo anterior expuesto,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1: Efectúese un CONTRACREDITO en el Presupuesto de Gastos de Inversiones del Fondo de Desarrollo Local en la vigencia 2017, por valor de cuatrocientos millones de pesos ($400.000.000) de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	CONTRACREDITO
3.	Gastos	400.000.000
3.3	Inversión	400.000.000
3.3.1	Directa	400.000.000
3.3.1.15	Bogotá Mejor para todos	400.000.000
3.3.1.15.07	Eje transversal gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	400.000.000
3.3.1.15.07.45	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	400.000.000
3.3.1.15.07.45.1526	Sede de gobierno legítimo al servicio de los ciudadanos	400.000.000

ARTÍCULO 2: Efectúese un CREDITO en el Presupuesto de Gastos de Inversiones del Fondo de Desarrollo Local en la vigencia 2017, por valor de cuatrocientos millones de pesos ($400.000.000) de acuerdo al siguiente detalle

CÓDIGO	CONCEPTO	CREDITO
3.	Gastos	400.000.000
3.3	Inversión	400.000.000
3.3.1	Directa	400.000.000
3.3.1.15	Bogotá Mejor para todos	400.000.000
3.3.1.15.07	Eje transversal gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	400.000.000
3.3.1.15.07.45	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	400.000.000
3.3.1.15.07.45.1525	Mártires fortalece la participación y el control social	400.000.000

ARTÍCULO 3: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los 20 días del mes de Septiembre de Dos Mil diez y siete (2017).

HÉCTOR ROMÁN MORALES BETANCOURT
ALCALDE LOCAL MÁRTIRES (E)

Elaboró y
reviso: SANDRA EUGENIA HURTADO NIÑO
Responsable de presupuesto